

Guayaquil, Marzo 2 del 2001.

Señor Ingeniero
CARLOS CHON DIAZ
GERENTE GENERAL KLOBE S.A.
Ciudad.

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de comisario principal de KLOBE S.A., y de conformidad en lo dispuesto expresamente en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de KLOBE S.A. al 31 de diciembre del 2000. El examen fue practicado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

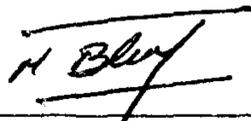
Su administración ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de junta general de accionistas.

Los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de prácticas contables.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registrados en los libros contables.

Dejo expresa constancia por la colaboración recibida y que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,



FLAVIO BATALLAS C.
COMISARIO